



## DECRETO

Visto el expediente del contrato específico en el marco de sistema dinámico de adquisición de productos de limpieza para el Centro de Estancias Diurnas La Alborada del Padre Damián (nº 11749/2021) y basándome en los siguientes

### ANTECEDENTES

**1.-** Con fecha 5 de noviembre de 2020 la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del expediente de contratación para la implantación de un sistema dinámico de adquisición de suministros (núm. 7772/2020) y del pliego, así como la publicación del anuncio y del pliego en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante municipal, alojado en la plataforma de contratación del sector público.

**2.-** Con fecha 17 de noviembre de 2020 se publica el anuncio de la licitación y el pliego de cláusulas administrativas particulares en el perfil del contratante municipal, alojado en la plataforma de contratación del sector público.

**3.-** Por Decreto del Concejal delegado de Hacienda n.º 2020-4630, de 17 de noviembre, se resuelve la designación de los miembros de la mesa de contratación.

**4.-** La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2021, acordó la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la implantación del sistema dinámico de adquisición, la incorporación de empresas al sistema, así como la adjudicación de contratos en base a este, publicándose la citada modificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 6 de julio de 2021.

**5.-** Con fecha 2 de diciembre de 2021 por la Sra. Concejala con delegaciones especiales para determinados servicios dentro de la delegación genérica de Cultura, Educación, Centros Culturales, Biblioteca y Ludoteca, y que incluye limpieza de dependencias municipales, dicta una providencia por la que establece, con respecto al pedido de productos que se incluye en la Categoría 4- productos de limpieza y pulido, un presupuesto base de licitación 987,00 €, que no se requieren características técnicas específicas, que el lugar de entrega de los suministros será el Centro de Estancias Diurnas para Mayores “La Alborada del Padre Damián”, que la responsable del contrato será la empleada pública del Ayuntamiento de San Miguel de Abona Yelitza Rocha Pérez, y que la entrega del suministro se realizará al día siguiente de la adjudicación.

**6.-** Consta documento contable 2.21.0.10644, de retención de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.23101.22110 por importe de 987,00€, de fecha 3 de diciembre de 2021.

**7.-** Por Decreto de la Alcaldía nº 2021-6950, de fecha 9 de diciembre, se aprobó el pedido de productos comprendidos en la categoría 4 del sistema dinámico de adquisición, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 10 de diciembre de 2021.

**8.-** Con fecha 10 de diciembre de 2021 se cursan invitaciones a las empresas admitidas en la Categoría 4.

**9.-** Consta acta de la unidad técnica para los contratos específicos en el marco del sistema dinámico de adquisición de suministros, para la Categoría 4, de fecha 21 de diciembre de 2021, en la que se eleva la siguiente propuesta:

**“PRIMERO.-** Admitir la oferta presentada por DIFLOMAR,S.L.

**SEGUNDO.-** Excluir al licitador LUIS MELIÁN PÉREZ SL al no haber presentado oferta económica, Anexo III, conforme a la cláusula 17 del PCAP.

**TERCERO.-** Clasificar las ofertas de la siguiente manera:

### Ayuntamiento de San Miguel de Abona





LICITADOR	PUNTOS
DIFLOMAR,S.L.	50,00

**CUARTO.-** Proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador DIFLOMAR SL (B38211975), por el importe de su oferta que asciende a 840,03 € (sin IGIC) y 25,20 €, siendo el total de 865,23€.

**QUINTO.-** Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, a la aceptación de la propuesta de la unidad técnica con el objeto de continuar con la tramitación del expediente y concluir, en su caso, con la adjudicación del contrato.

**10.-** Con fecha 22 de diciembre de 2021 se acepta la propuesta de la unidad técnica.

**11.-** Consta informe jurídico 2021-0418 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Técnico de Administración General, con propuesta de resolución de carácter favorable, con la conformidad de la Secretaria General de la misma fecha.

**12.-** Consta informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención con fecha 27 de diciembre de 2021.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

### PRIMERA.- Legislación aplicable.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En adelante «LCSP».
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### SEGUNDA.- Régimen jurídico de las ofertas y de la adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 16 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el sistema dinámico de adquisición de suministros en el marco del cual se tramita el presente expediente, la invitación a presentar ofertas sólo se enviará a las empresas previamente admitidas al sistema dinámico de adquisición.

Las ofertas deben valorarse y clasificarse por la unidad técnica, de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del PCAP al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000€, proponiendo al mejor clasificado como adjudicatario. A los efectos de la valoración y clasificación se ha de atender a los criterios de adjudicación. En el sistema el único criterio previsto es el precio, de forma que se adjudicará al precio más bajo siempre que no esté incurso su oferta en presunción de anormalidad, o que, de estarlo, el licitador sea capaz de justificar dicha baja.

En el presente caso, se han presentado dos licitadores previamente admitidos al sistema.

## Ayuntamiento de San Miguel de Abona





La unidad técnica valoró la oferta y propuso la adjudicación a favor del licitador DIFLOMAR SL, por lo que procede la adjudicación.

Una vez aceptada la propuesta de adjudicación, debe procederse, con carácter previo a la adjudicación, a la fiscalización crítica o previa del acto, en tanto que susceptible de producir obligaciones de contenido económico al Ayuntamiento y no se encuentra excluido de tal intervención conforme a lo previsto en los artículos 216 y 219 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El informe de fiscalización se realiza en el presente expediente con posterioridad al informe jurídico con propuesta de resolución y previamente a la resolución.

**TERCERA.- Competencia.** El órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, es el Alcalde.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Excluir al licitador LUIS MELIÁN PÉREZ SL al no haber presentado oferta económica, Anexo III, conforme a la cláusula 17 del PCAP.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de suministro específico, en el marco de sistema dinámico de adquisición, de material de limpieza para el Centro de Estancias Diurnas para mayores La Alborada del Padre Damián, a favor de DIFLOMAR SL (B38211975), por el importe de su oferta que asciende a 840,03€ (sin IGIC) y 25,20 € de IGIC (3%), siendo el total de 865,23€.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto por el importe total de 865,23€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.23101.22110.

**CUARTO.-** Retener el importe de la garantía definitiva del contrato (5% del precio final del importe adjudicación) que asciende a la cantidad de 42,00€.

**QUINTO.-** Comunicar a la Intervención de Fondos a los efectos que procedan.

**SEXTO.-** Notificar al licitador y publicar la presente resolución en el perfil del contratante municipal, alojado en la plataforma de contratación del sector público.

Lo decretó el Sr. Alcalde D. Arturo E. González Hernández en la fecha de su firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

